Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

FUENSALIDA

CONVOCATORIA PARA LA LICITACION DE LA ENAJENACION DE PARCELAS DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO SITAS EN URBANIZACIONES «EL CARMEN» Y «LA RAYA»

Mediante resolución de Alcaldía número 601 de fecha 23 de marzo de 2011, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que han de regir el expediente de contrato patrimonial para la enajenación de parcelas de patrimonio municipal del suelo, sitas en las urbanizaciones «El Carmen» y «la Raya», por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación (concurso) tramitación ordinaria.

Entidad adjudicadora: Organismo: Alcaldía.

Dependencia donde se tramita el expediente: Secretaría General. Número de Expediente 2/2011.

Objeto del contrato: Descripción:

La enajenación de parcelas adscritas al patrimonio municipal del suelo, sitas en las urbanizaciones «El Carmen» y «La Raya», con las siguientes dimensiones:

PARCELAS	SUPERFICIE
El Carmen parcela 45	250,10
El Carmen parcela 46	293,06
La Raya parcela 27	370,78
La Raya parcela 28	458,46
La Raya parcela 29	470,93
La Raya parcela 39	306,67
La Raya parcela 45	380,18
La Raya parcela 46	353,54

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: abierto, varios criterios de adjudicación. (concurso).

Tipo de licitación:

LOTE	PARCELAS	€/m2	METROS	PRECIO (€)	I.V.A. (€)	Precio final al alza (con IVA) (€)
1	El Carmen parcela 45	160,00	250,10	40.016,00	7.202,88	47.218,88
2	El Carmen parcela 46	150,00	293,06	43.959,00	7.912,62	51.871,62
3	La Raya parcela 27	135,00	370,78	50.055,30	9.009,95	59.065,25
4	La Raya parcela 28	110,00	458,46	50.430,60	9.077,51	59.508,11
5	La Raya parcela 29	105,00	470,93	49.447,65	8.900,58	58.348,23
6	La Raya parcela 39	140,00	306,67	42.933,80	7.728,08	50.661,88
7	La Raya parcela 45	130,00	380,18	49.423,40	8.896,21	58.319,61
8	La Raya parcela 46	135,00	353,54	47.727,90	8.591,02	56.318,92

Garantía:

Equivalente al veinticinco por ciento del tipo de licitación, de cada una de las parcelas objeto de enajenación, conforme al siguiente detalle:

LOTE	PARCELAS	€/m2	PRECIO (€)	Garantía de 25% (excluido IVA)
1	El Carmen parcela 45	160,00	40.016,00	10.004,00
2	El Carmen parcela 46	150,00	43.959,00	10.989,75
3	La Raya parcela 27	135,00	50.055,30	12.513,82
4	La Raya parcela 28	110,00	50.430,60	12.607,65
5	La Raya parcela 29	105,00	49.447,65	12.361,91
6	La Raya parcela 39	140,00	42.933,80	10.733,45
7	La Raya parcela 45	130,00	49.423,40	12.355,85
8	La Raya parcela 46	135,00	47.727,90	11.931,97

Obtención de la documentación:

Ayuntamiento de Fuensalida. Plaza del Generalísimo número 1.

Teléfono 925776013.

Fax: 925730321.

Criterios de adjudicación:

a) Proposición económica: Coeficiente de ponderación: 60 puntos.

Se valorará con 0 puntos la oferta al tipo y con un máximo de 60 puntos la proposición económica que proponga un incremento a razón de un 1 punto por cada 300,00 euros de alza del presupuesto de licitación del lote correspondiente (excluyendo el I.V.A.)

b) Tipo de vivienda: hasta un máximo de 10 puntos.

Si la/s vivienda/s a construir en todo el lote fuera destinada a vivienda de protección oficial de régimen general: 10 puntos.

Si la/s vivienda/s a construir en todo el lote fuera destinada a vivienda de protección oficial de régimen concertado: 6 puntos.

Si la/s vivienda/s a construir en todo el lote fuera destinada a vivienda de de precio tasado: 4 puntos.

c) Tipo de adquirente: máximo 18 puntos.

- Si el adquirente fuera persona física menor de 36 años con destino a su vivienda habitual: 10 puntos.

- Si el adquirente fuera persona física cuya unidad familiar tuviera la condición de familia numerosa y su destino fuera la vivienda habitual de la familia: 10 puntos.

- Si el adquirente fuera persona física en cuya unidad familiar hubiera algún miembro con una minusvalía reconocida por el Organismo competente superior al 50 por 100 y su destino fuera la vivienda habitual de la familia: 10 puntos.

- Si el adquirente fuera persona jurídica y asume el compromiso firme que se reflejará en escritura de destinar la/s vivienda/s que se construya/n a alguno de los colectivos indicados en los tres puntos anteriores (jóvenes familias numerosas, familias con miembro discapacitado): 5 puntos.

Los criterios expuestos podrán aplicarse de forma simultánea y acumulativa hasta el máximo de 18 puntos.

Cuando el adquirente sea una pluralidad de personas físicas, se otorgará la puntuación de aquella persona que individualmente considerada obtenga mayor puntuación, sin que se sumen los puntos conseguidos por cada uno de los adquirentes.

d) Reducción del plazo legal de quince años para las obras de construcción: Máximo 12 puntos.

El proyecto de obra y solicitud de licencia deberá presentarse en un máximo de 15 años desde la formalización de la escritura de compraventa, y el inicio efectivo de las mismas deberá tener lugar dentro de los tres meses siguientes a la concesión de la licencia. Por este criterio se otorgarán 12 puntos de acuerdo con el siguiente baremo:

- 12 puntos cuando el compromiso de realización de las obras sea de 1 año a contar desde la formalización de la escritura pública.

- 9 puntos cuando el compromiso de realización de las obras sea de 2 años a contar desde la formalización de la escritura pública.

- 6 puntos, cuando el compromiso de realización de las obras sea de 3 años a contar desde la formalización de la escritura pública.

- 3 puntos, cuando el compromiso de realización de las obras sea de 4 años a contar desde la formalización de la escritura pública.

- 0 puntos, en los supuestos de compromiso de realización de las obras igual o superior a 5 años, a contar desde la escritura pública.

En caso de empate en la puntuación obtenida, será adjudicatario el que haya presentado la proposición económica más alta, si persistiera el empate en puntuación, se aplicará los criterios de adjudicación por el ordenará adjudicatario el que el que acredite mayor número de adquirentes menores de 36 años.

Presentación de ofertas:

Fecha límite: Veintiséis días naturales siguientes a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Fuensalida, sita en plaza del Generalísimo, número 1. C.P 45510 Fuensalida.

Apertura de ofertas:

En el lugar, fecha y hora que se indique en el anuncio de licitación que se publicará en el perfil del contratante.

Otras informaciones:

Ayuntamiento de Fuensalida.

Gastos de anuncio y publicidad:

Los gastos de nuncio y de cuantos se deriven de la adjudicación, tales como impuestos, tasas o tributos que se originen de la transmisión y otorgamiento de escrituras, en su caso, serán por cuante del adjudicatario.

Perfil de contratante:

http://Fuensalida.com/

Fuensalida 24 de marzo de 2011.-El Alcalde, Víctor M. Fernández Benito.

N.º I.-3214